



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

NOTA Nº: **142**  
LETRA: E.Co.S.

USHUAIA, 03 de Agosto de 2017.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

Don Juan Carlos PINO

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión ordinaria, el siguiente Proyecto de Resolución, conteniendo una propuesta de modificación del puente vehicular sobre el Arroyo Grande en la Avenida Perito Moreno.

El mismo se presenta acompañado de sus correspondientes fundamentos tal lo establecido en el artículo 94 del Reglamento Interno, Decreto C.D. Nº 09/2009.

|           |      |         |   |
|-----------|------|---------|---|
| 31/08/17  |      | 15:24   |   |
| Número:   | 1007 | Folios: | 4 |
| Expte. Nº |      |         |   |
| Creado:   |      |         |   |
| Revisado: |      |         |   |

**Silvio Bocchicchio**  
Concejal E.Co.S.  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

## FUNDAMENTOS

El puente de cruce vehicular por sobre el arroyo grande en la traza de la avenida Perito Moreno, ya desde hace un tiempo resulta inadecuado por su tamaño no solo por el caudal de vehículos que permanentemente lo atraviesan sino por el porte de los mismos, ya que muchos de los camiones e incluso colectivos del transporte público de pasajeros, lo cruzan a diario.

Pero el cruce muchas veces es peligroso, en particular si se enfrentan dos vehículos de buen porte.

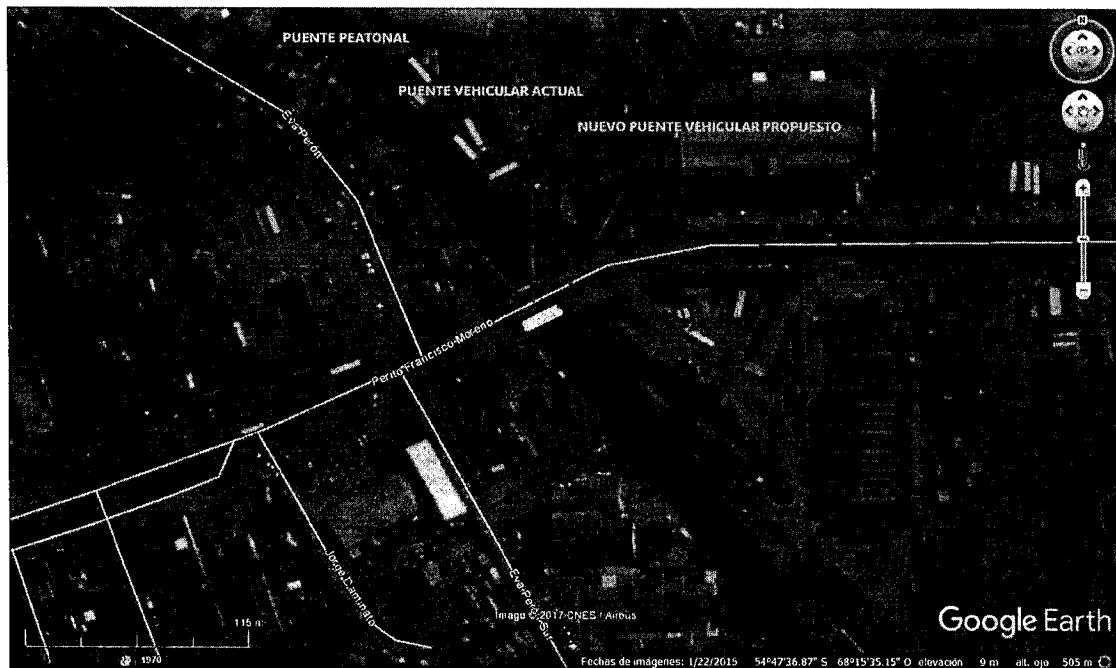
Por otra parte, en la actualidad se encuentra en marcha la obra de ampliación de dicha avenida, determinada por la Ordenanza Municipal N° 5191, pudiendo notarse en el tramo que ya se ha ejecutado que tendrá más carriles y por ende más caudal vehicular en simultáneo. Esto se traduce en que el flujo o caudal de vehículos al llegar al cruce desemboquen en un "embudo" donde muy posiblemente haya riesgos de accidentes cuando no accidentes directamente.

Asumiendo que los equipos de la empresa y el municipio están perfectamente conscientes de esta consecuencia, nos permitimos sugerir una posible solución, que no sea "agrandar el puente" dado que este ya se encuentra ejecutado y estructuralmente diseñado en su dimensiones, sino agregar un segundo puente, paralelo al existente, y que cada uno sirva para un sentido de circulación por sobre la Avenida Perito Moreno. Además eso permitiría continuar el uso de la avenida sin cortar o desviar el tránsito hasta tanto la obra del nuevo puente sea habilitada.



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

La fotografía aérea adjunta sirve para ubicar la propuesta.



Es por lo expuesto que solicito a mis pares que me acompañen con un pedido al DEM a través de una resolución solicitando que se evalúen alternativas que resulten superadoras de la actual situación descripta.

**Silvio Bocchicchio**  
**Concejal E.Co.S.**  
**Concejo Deliberante Ushuaia**



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** DIRIGIRSE al D.E.M. a los efectos de remitirle al área que corresponda, la sugerencia de analizar y evaluar la factibilidad de un segundo puente vehicular en la traza de la Avenida Perito Moreno, por sobre el Arroyo Grande, paralelo al existente, con el fin de mejorar el tránsito vehicular y disminuir los riesgos de accidentes en dicho punto, cuya estructura resultará insuficiente a partir de la finalización las obras de pavimentación y ensanchamiento determinadas en la Ordenanza N° 5191.

**ARTÍCULO 2º.-** De forma.

**Silvio Bocchicchio  
Concejal E.Co.S.  
Concejo Deliberante Ushuaia**